

Datos Generales

Gaceta N°:	5006
Fecha de la Gaceta:	09/12/1926
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	08/12/1926
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

Título:	POR LA CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 74 DE LA LEY 41 DE 1925.
Comentario:	A través de la presente, se subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 1925, que atribuyó a los funcionarios consulares las funciones de Notarios Públicos para todos los actos que debían tener efecto en el territorio de la República. Nota: Esta Ley se reproduce en el número 5024 de la Gaceta Oficial de 8 de enero de 1927. TEMAS RELACIONADOS: SERVICIO CONSULAR, LEY, FUNCIONARIO CONSULAR, ASAMBLEA NACIONAL, NOTARIO PUBLICO, CONSUL, CUERPO CONSULAR.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CONSUL
CUERPO CONSULAR
FUNCIONARIO CONSULAR
LEY
NOTARIO PUBLICO
SERVICIO CONSULAR

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	56	28/05/1941	8530	09/06/1941	DEROGADO	Esta Ley fue derogada por la Ley número 56 de

POR

28 de mayo de 1941.

LEY 48

REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	03/03/1925	4598	21/03/1925	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 74 de la Ley número 41 de 3 de marzo de 1925.

Jurisprudencia Constitucional
